



Décimotercer período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 13 del programa

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

Ayuda económica para Somalia

India e Irak: enmiendas al proyecto de resolución presentado por Chile, Filipinas, Túnez y Turquía (A/C.4/L.549)

1. Añádanse los dos párrafos siguientes al preámbulo:

Considerando que, en su informe sobre Somalia, la misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha señalado lo muy útil que sería tomar disposiciones que permitieran administrar conjuntamente la asistencia financiera y técnica a fin de asegurar, por una parte, la independencia y la continuidad y, por la otra, la estrecha coordinación con la política y la administración del Gobierno sin la cual ambas formas de ayuda podrían resultar ineficaces,

Considerando además que el Primer Ministro del Gobierno de Somalia indicó en 1957 a la Misión Visitadora enviada a los Territorios en fideicomiso del Africa Oriental que los Miembros de las Naciones Unidas que estuvieren en condiciones de prestar ayuda financiera podrían hacerlo por intermedio de un fondo de las Naciones Unidas,"

2. Substitúyase el párrafo 4 de la parte dispositiva por el siguiente:

"4. Pide al Consejo de Administración Fiduciaria que considere las perspectivas de ayuda ulterior del Fondo Especial, del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y de los organismos especializados; que estudie la posibilidad de establecer, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un fondo para encauzar la asistencia financiera y técnica de los gobiernos que estén dispuestos a prestar tal asistencia y en condiciones de hacerlo;

que estudie, además, la forma en que se podría administrar este fondo, y que informe sobre estas cuestiones a la Asamblea General en su décimocuarto período de sesiones, a fin de que ésta disponga de un cuadro completo de lo que serán las perspectivas económicas de Somalia cuando alcance su independencia en 1960."
